

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21386 MADRID

El Juzgado de Primera Instancia nº 99 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1256/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0212600, por auto de fecha 12/03/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./DÑA. ALMUDENA ZABALETA FARRE, con nº de identificación fiscal 05258102A, y domiciliado en Ronda de Toledo, nº 20 portal B, 4º C Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. ANTONIO CORTÉS BORGES, con domicilio postal en Paseo de Marcelino Camacho, nº 15, 1º A, 28025 de Madrid, y dirección electrónica: cortesborgesabogado@hotmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 9 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024490-1